



Consejo de Seguridad

Distr. general
25 de febrero de 2014
Español
Original: inglés

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1591 \(2005\)](#) relativa al Sudán

Nota verbal de fecha 28 de diciembre de 2013 dirigida a la Presidenta del Comité por la Misión Permanente de los Emiratos Árabes Unidos ante las Naciones Unidas

En relación con su carta de fecha 17 de septiembre de 2013, con número de referencia SCA/1113 (12), sobre las obligaciones de los Estados Miembros de aplicar las resoluciones del Consejo de Seguridad [1556 \(2004\)](#) y [1591 \(2005\)](#) relativas al Sudán, quisiera comunicarle las medidas adoptadas por las autoridades competentes de los Emiratos Árabes Unidos con respecto a dichas resoluciones.

La Autoridad Federal de Aduanas está realizando las acciones necesarias en las aduanas de Abu Dhabi, al incorporar las medidas contenidas en dichas resoluciones a la base de datos de la Dependencia de Gestión de Riesgos con miras a asegurar su aplicación en los puestos aduaneros.

La base de datos se utiliza para detectar toda información aduanera sospechosa, que posteriormente se somete a la inspección de las autoridades correspondientes de los Emiratos Árabes Unidos.

